



RESOLUCIÓN No. GPI-P-014-2015

**LIC. PABLO JURADO MORENO
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA**

Considerando:

Que, el Art. 40 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, de la Naturaleza jurídica, dice: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”;

Que, el Art. 50 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, de las Atribuciones del Prefecto, literal j) dice: “Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al vice prefecto o vice prefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;

Que, El Art. 2 de la Resolución N° 002-GPI-P-2015, de 07 de julio de 2014, suscrita por el Lic. Pablo Jurado Moreno – Prefecto de Imbabura, en al cual resuelve **Art. 2.-** Delegar al Ing. Marco Vinicio Jarrín Amaya - Coordinador General de la Prefectura de Imbabura, las siguientes diligencias: a) Dar seguimiento a cumplimientos de contratos de obra y estudios; b) Actuar como delegado, en las Comisiones Técnicas que se rigen por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a la contratación de obras; c) Dar seguimiento y control al POA; d) Autorizar bajo su responsabilidad, las ampliaciones de plazo, e incrementos de montos de los contratos, que ha suscrito la Prefectura de Imbabura; e) Actuar como coordinador de términos de referencia en obras, consultorías, adquisiciones y servicios; f) Realizar verificaciones de avance de obras civiles, que realiza la Prefectura de Imbabura en las diferentes comunidades, conjuntamente con el Director de Infraestructura Física, y elaborar informe de la verificación y avance observado.

Que, mediante invitación por parte de Consum Xarxa Solidari, en la cual se invita al Ing. Marco Vinicio Jarrín Amaya – Coordinador General de la Prefectura de Imbabura, con la finalidad de que participe en el “Intercambio de conocimientos a favor de un modelo de desarrollo ecológico local, Cotacachi, Ecuador” a realizarse en Barcelona – España, del 14 al 26 de junio de 2015, documento en el cual señor Prefecto de Imbabura, Lic. Pablo Jurado Moreno, sumilla: “*Dir. Administrativo, Talento Humano y Dir. Financiero AUTORIZADO*”.



En uso de sus facultades legales;

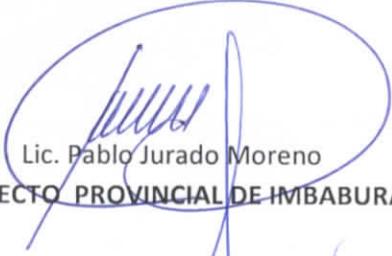
RESUELVE:

Art. 1.- Delegar al Dr. Hugo Raúl Mier Urbina – Asesor de Prefectura a fin de que integre la Comisión Técnica para el proceso de Contratación del Adoquinado vía principal de la Comunidad de Pucará de Velásquez de la parroquia Eugenio Espejo, cantón Otavalo, quien la presidirá; así como las siguientes diligencias: a) Dar seguimiento a cumplimientos de contratos de obra y estudios; b) Actuar como delegado, en las Comisiones Técnicas que se rigen por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a la contratación de obras; c) Dar seguimiento y control al POA; d) Autorizar bajo su responsabilidad, las ampliaciones de plazo, e incrementos de montos de los contratos, que ha suscrito la Prefectura de Imbabura; e) Actuar como coordinador de términos de referencia en obras, consultorías, adquisiciones y servicios; f) Realizar verificaciones de avance de obras civiles, que realiza la Prefectura de Imbabura en las diferentes comunidades, conjuntamente con el Director de Infraestructura Física, y elaborar informe de la verificación y avance observado; esta delegación regirá desde la presente fecha, y mientras dure la ausencia del Ing. Marco Vinicio Jarrín Amaya – Coordinador General GAD Provincial de Imbabura.

La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su suscripción.

Dado, en el Despacho de la Prefectura a los cuatro días del mes de junio del dos mil quince.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el Prefecto Provincial de Imbabura, a los 04 días del mes de junio de 2015.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

